



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2005-MSI

San Isidro, 03 de mayo de 2005

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTOS, en Sesión Ordinaria de la fecha los Informes N° 062-2005-14-OPP/MSI y 367-2005-15-OAJ/MSI de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de acuerdo a lo prescrito por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de su Oficina General de Administración ha remitido dos originales del acta de transferencia de los equipos de cómputo y accesorios destinados a la aplicación del proyecto "Sistema Integrado de Administración Financiera para los Gobiernos Locales – SIAF – GL", entre la Municipalidad de San Isidro y el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, dichos equipos de cómputo y accesorios han sido recepcionados el día 24 de marzo de 2004 por la Municipalidad de San Isidro;

Que, es necesario autorizar a la administración la recepción de el equipo de cómputo y accesorios destinados a la aplicación del proyecto "Sistema Integrado de Administración Financiera para los Gobiernos Locales" – SIAF - GL

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 20) del artículo 9° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **Unanimidad** y con dispensa del trámite de aprobación del acta:

ACORDÓ:

Artículo Primero.- ACEPTAR la donación de Equipo de Computo marca IBM, Un CPU modelo 8188-MS9, Serie N° KCRT19V; Un monitor modelo 6518-41E, Serie N° 55PR163, Un teclado Serie N° 088974, Un Mouse Serie N° 23-04869, así como, una Impresora Matricial marca LEXMARK, modelo 2400, Serie N° 8W70338 y Un Modem Externo marca Zoom, modelo ZM V92-232-Multi, N° de Serie 0354-30497000C1-0329, otorgada por le Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.





Municipalidad
de San Isidro

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



JORGE SALMON JORDAN
Alcalde



TRICIA APARICIO GARAY
Secretaria General